

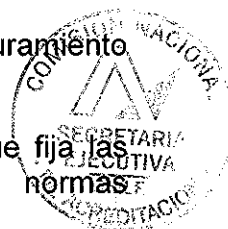
ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 93

CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS MILITARES ESCUELA MILITAR SEDE SANTIAGO

En la sesión N°277 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 24 de marzo de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para Licenciaturas.
- Los criterios de evaluación para Licenciaturas definidos por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y sancionados por la Comisión, que consideran nueve títulos con estándares relativos a: propósitos, integridad, estructura organizacional, administrativa y financiera, estructura curricular, recursos humanos, efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje, resultados del proceso formación, infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza y servicios y vinculación con el medio. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autorregulación.



CONSIDERANDO:

1. Que la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares de la Escuela Militar se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que con fecha 16 de octubre de 2009, la Escuela Militar presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que los días 25 al 27 de noviembre de 2009 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores, propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación y aceptado por la institución.
4. Que el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos para Licenciaturas de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera, informe que fue aceptado por CNA.
5. Que dicho informe, habiendo sido aceptado por la Comisión Nacional de Acreditación, fue enviado por la Escuela Militar para su conocimiento, el día 04 de enero de 2010.
6. Que por carta de fecha 15 de enero de 2010, la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares de la Escuela Militar envió a la Comisión sus observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
7. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°277 de fecha 24 de marzo de 2010.

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera

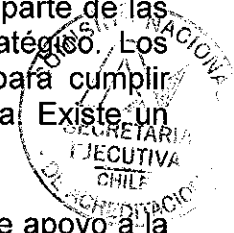
de Licenciatura en Ciencias Militares de la Escuela Militar que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados:

- El perfil de egreso de la Licenciatura en Ciencias Militares está explícitamente formulado y es consistente con la misión y propósitos de la Escuela Militar. Este es constantemente actualizado y ampliamente difundido al interior de la Escuela.
- El plan de estudios es consistente con las necesidades de formación de un Oficial de Ejército. Este plan se ha implementado sobre la base de un diseño por competencias, en donde la línea de formación militar se encuentra en un notable estado de desarrollo. Sin embargo, las restantes líneas de formación presentan programas de asignaturas con una estructura tradicional, por lo que es necesario avanzar hacia una consistencia creciente.
- Los criterios de admisión son claros y conocidos por los postulantes y los docentes y han sido elaborados en función de las demandas del Plan de Estudios. En relación a la progresión de los estudiantes, existen herramientas que permiten monitorear el avance académico de éstos.
- La Escuela cuenta con mecanismos y herramientas para determinar sus indicadores de eficiencia interna. Los directivos y los docentes tienen un conocimiento integral de los estudiantes, motivo por el cual es posible identificar las principales causas de abandono y las asignaturas con mayor reprobación.
- Si bien la Escuela Militar ha aumentado las actividades de vinculación con el medio, aun persiste una reducida interacción de los cadetes con estudiantes de otras instituciones del Sistema de Educación Superior. Del mismo modo, es necesario desarrollar mecanismos de vinculación entre los resultados de las investigaciones y los procesos formativos.

Dimensión Condiciones mínimas de operación:

- La organización interna de la Institución es adecuada para el desarrollo de funciones académicas definidas para la carrera. En tal sentido, cuenta con una detallada definición de funciones y tareas, las que están contenidas en reglamentos ampliamente difundidos y respetados por todos sus miembros. Del mismo modo dispone de una planificación de su desarrollo que incluye proyecciones presupuestarias y sistemas de control, de manera de asegurar el financiamiento de sus proyectos a través de los presupuestos institucionales y de las matrículas de los estudiantes.
- Las políticas de recursos humanos de la Escuela Militar forman parte de las definiciones del Ejército y están establecidas en su Plan Estratégico. Los docentes civiles y militares presentan estándares adecuados para cumplir con sus funciones además de un gran compromiso con su tarea. Existe un sistema de incentivos para su desarrollo académico y docente.
- La carrera cuenta con infraestructura adecuada y con recursos de apoyo a la docencia apropiados para lo cual, tiene un presupuesto especial en esta materia, de lo cual dan cuenta las renovaciones en las instalaciones deportivas y la modernización de las sales de clases. Si bien la biblioteca se encuentra en una etapa de transición, incorporando material bibliográfico y diversificando sus servicios, aún está pendiente la ampliación y adecuación de sus espacios físicos. Por otro lado, es necesario potenciar la articulación de la Escuela con las unidades del Ejército que cuentan con nueva tecnología militar.



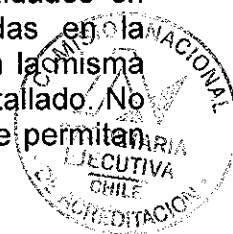
Dimensión Capacidad de autorregulación:

- La Licenciatura cuenta con propósitos claros que permiten la definición de



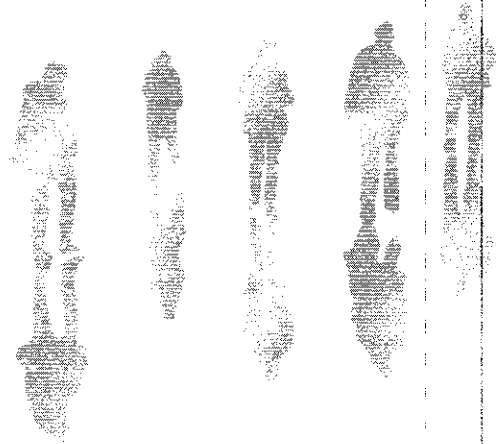
metas y objetivos para la toma de decisiones. Existe compromiso con las orientaciones para la formación de recursos humanos y una clara definición del énfasis de la escuela en la función de docencia. La escuela cuenta con mecanismos de evaluación de la misión, propósitos y objetivos, como parte de su plan de desarrollo. Sin embargo, los medios de verificación no son lo suficientemente explícitos.

- Las declaraciones y compromisos formulados por la Institución son consistentes con los procesos y resultados obtenidos. La Escuela difunde información fidedigna correspondiente a la Licenciatura, respecto de la cual, los informantes claves declaran completa satisfacción.
- El proceso de autoevaluación contó con una amplia participación interna. El informe de autoevaluación es descriptivo, presenta juicios respaldados en antecedentes y describe con claridad las fortalezas detectadas en la evaluación. Sin embargo, las debilidades no son presentadas con la misma claridad. Respecto del plan de mejoras, es realista, completo y detallado. No obstante, no contiene indicadores específicos de seguimiento, que permitan monitorear constantemente su avance.

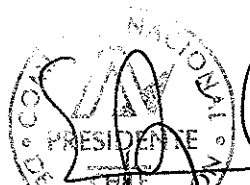


La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Ciencias Militares de la Escuela Militar, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la carrera de Licenciatura de la Escuela Militar, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de 5 años, período que culmina el 24 de marzo de 2015.
11. Que, transcurrido el plazo señalado, la carrera Licenciatura en Ciencias Militares de



la Escuela Militar podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.



EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
PRESIDENTE (S)
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN